

San Juan, P.R., 22 de agosto de 1958

Boletín  
Administrativo  
Núm. 427

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

Semana de Prevención de Incendios, 1958


POR CUANTO, la negligencia y la ignorancia ocasionan anualmente trágicas pérdidas de vidas, hogares, recursos naturales y medios de producción que pueden evitarse;

POR CUANTO, es necesario que redoblemos nuestros esfuerzos en el campo de la prevención de incendios para evitar pérdidas tan innecesarias;

POR CUANTO, con tal propósito debemos desarrollar un programa de educación cívica que ilustre al pueblo sobre las maneras eficaces de evitar incendios e inculque en su ánimo las trágicas consecuencias de acciones negligentes que pueden provocar incendios;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente proclamo la semana del 5 al 11 de octubre de 1958 como la Semana de Prevención de Incendios e insto a todas las agencias del gobierno, a las escuelas, a la prensa, a la radio, a la televisión, a las organizaciones cívicas, a todos los ciudadanos, a sumarse a la campaña de prevención de incendios que se desarrollará durante dicha semana.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo  
la presente y hago estampar  
en ella el Gran Sello del Es-  
tado Libre Asociado de Puerto  
Rico, en la Ciudad de San Juan,  
hoy día 22 de agosto A.D.,  
mil novecientos cincuenta y  
ocho.

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy, día 22 de agosto de 1958.

  
N. ALMIROTY  
Secretario Auxiliar de Estado